

El Condado PUBLICO de la NOTA FILED FOR RECORD

Harrison usará las órdenes siguientes para conformarse con su responsabilidad bajo el Cuidado Indigente de la Salud y el Acto del Tratamiento.

La aplicación se puede solicitar en el Bienestar de Condado de Harrison, el Cuidado Indigente de la Salud, 102 este Houston, Marshall, Texas 75670. El número telefónico para la Oficina Indigente del Cuidado de la Salud es (903) 935-8416. La ayuda a completar la aplicación se proporcionará si necesitó.

El Condado de Harrison usará las órdenes y los procedimientos encontrados en el Condado Guía Indigente de Programa de Cuidado de Salud publicada por el Departamento de Tejas de Indica los Servicios de Sanidad. En el resumen, estas órdenes son:

1. Las formas de la aplicación se deben llenar completamente, firmado y pasado de moda.
2. Comprobación de ingresos se requiere. Comprobación de residencia, la composición de la casa, y los recursos se requieren, si dudoso.
3. Los ingresos Contables máximos no pueden exceder:

el tamaño de la Familia los Estándares

Mínimos de Ingresos  
21% de FPG

1	\$255
2	\$345
3	\$435
4	\$525
5	\$615
6	\$705
7	\$795
8	\$885
9	\$975
10	\$1,065

4. Los recursos y las ventajas contables totales no pueden exceder \$2000 ni \$3000 si la casa contiene un pariente que se envejece o es incapacitado. El valor de un vehículo más que \$4,650 son contados contra el \$2000 limita. Las posesiones y el patrimonio familiar personales son las ventajas exentos.
5. Las personas elegibles deben ser un residente de Condado de Harrison.
6. Los solicitantes deben proporcionar toda información y la documentación, que se solicita.
7. Los solicitantes deben solicitar cualquier otro programa para lo cual ellos es potencialmente elegible. El programa del condado es indemnizador del último caso.